

**MEMORIA-PROPUESTA EN RELACION A LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 41-15-**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013 prorrogado al ejercicio actual para la realización del siguiente gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito previsto

- A) Aprobar el expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario , de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.1 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el resumen que siguiente resumen:

**Crédito Extraordinario:**

Partida

<u>Presupuestaria</u>	<u>Modificación</u>
-----------------------	---------------------

419.0-623.50 Instalación de cisterna para llenado automático	1.800,00
--	----------

Financiar el anterior crédito con los siguientes recursos:

Aplicación

<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
-----------------------	---------------------	----------------

Bajas por anulación de la siguiente partida

162.1-227.14 Retirada de residuos del Ecoparque		1.800,00
---	--	----------

- B) Dicha modificación viene motivada por la necesidad de consignar créditos para hacer frente a un gasto de inversión no prevista en el presupuesto en vigor
- C) La financiación del Crédito extraordinario se realizará mediante baja por anulación en otras partidas.
- D) Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**8435 D988 1B26 9743 0ACD**



8435D9881B2697430ACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 2/9/2015